



RECTIFICA FECHA DE RECEPCIÓN
DE DOCUMENTOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3304

ARICA, 03 DIC 2018

VISTOS:

1. Diario Oficial de la República de Chile, Licitaciones, Concursos, Citaciones y Extravió de Documentos de fecha Sábado 1 de diciembre de 2018, respecto al Aviso del Concurso Publico Diciembre de 2018 emitido por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. La ley N° 18.575, Organiza Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 19.175m Organiza Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

El error involuntario de transcripción en la fecha de recepción de antecedentes, mencionada en el punto de la Fecha y Lugar de Recepción de Antecedentes, señalada en el numeral 1 de los Vistos.

RESUELVO:

1. **RECTIFIQUESE** la fecha de recepción de los antecedentes señalado en el aviso del Diario Oficial, en el punto Fecha y Lugar de Recepción de Antecedentes, en el siguiente sentido:

A.- DONDE DICE: “con un plazo de recepción desde el 20 de septiembre de 2018 al 14 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive”

B.-DEBE DECIR: “con un plazo de recepción desde el 03 de diciembre de 2018 al 14 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive”

- 2.-**DÉJESE** establecido que el Aviso señalada en el numeral 1 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



ASL/AVY/jmg

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. La indicada a través del profesional a cargo
2. Jefe DAF
3. Jefe Recursos Humanos
4. Unidad de Adquisiciones
5. Unidad de Informática
6. Asesor Jurídico Intendente
7. Depto. Jurídico